

134329

Instituto Nacional de Cancerología E.S.  
Gestión Documental y Correspondencia  
At: Peticiones: 541-2016-03-2015  
No. Folio: 1  
Fecha: 2016-03-24 01:02:44 PM  
134329-03-2016-03-2015-0001-0001-0001  
134329

Bogotá,

Señor

JULIÁN DAVID HERNÁNDEZ CRUZ

Asesor Jurídico

ELITE LOGISTICA & RENDIMIENTO SAS.

Tel: 7454580 Ext 128 Email: asesordjuridico2@elitelogistica.com

Bogotá D.C.

**Asunto:** RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No.027 DE 2016

Respetado Señor Hernandez:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 01 de Marzo de 2016 a las 09:44 p.m., le manifiesto que:

#### PRIMERA PREGUNTA

##### 1. OBSERVACION AL ANEXO TÉCNICO NO. 3

De conformidad con lo establecido en el numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO TÉCNICO, específicamente:

4.1. Servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas desde la ciudad de Manizales (Caldas) al Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E para su respectivo procesamiento; y transporte de los materiales e insumos medico quirúrgicos y papelería desde el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E en Bogotá a la ciudad de Manizales.

4.2. Servicio de embalaje y transporte de papelería, materiales e insumos médico-quirúrgicos a utilizar en la toma de muestras en la ciudad de Manizales (Caldas). Se deben enviar desde Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E Bogotá a la ciudad de Manizales en un punto que se acordará previamente con el INC.

4.3. Servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas y papelería desde la ciudad de Manizales (Caldas). Se requiere el mantenimiento de la cadena de frío y asegurar la viabilidad del material durante el viaje. Se deben recoger en un punto de la ciudad de Manizales acordado con el Instituto Nacional de Cancerología para ser enviadas a Bogotá para su respectivo procesamiento.

Servicio de embalaje: El servicio de embalaje debe incluir el empaque de bolsa de cierre hermético individual y luego en un empaque de bolsa de cierre hermético para cada gradilla de muestras (25 muestras), así como las neveras de icopor con su respectiva rotulación y contenidas con hielo seco para garantizar su congelamiento (-20°C). Estas bolsas, gradillas y neveras de icopor deberán ser aportadas por la empresa transportadora, con el

P 1 / 2

fin de garantizar el servicio integral.

Igualmente lo relacionado en el numeral 5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

k.Cumplir con los requisitos referidos a la preparación y las condiciones idóneas de embalaje y etiquetado con el fin de realizar el transporte de muestras biológicas y los insumos medico quirúrgicos.

Se solicita a la entidad modificar las obligaciones y requerimientos técnicos en cabeza del proveedor y futuro contratista, respecto del servicio de embalaje, toda vez que dicha obligación recae es en el generador de carga.

Como establece el Art. 1013 REGLAS SOBRE EL EMBALAJE del Código de Comercio, "El remitente deberá entregar las mercancías al transportador debidamente embaladas y rotuladas, conforme a las exigencias propias de su naturaleza (...)" (Subrayado es nuestro), por lo anterior dicha obligación y requerimiento técnico debe ser retirado de los pliegos, esto en concordancia con lo establecido en el decreto 1609 de 2002.

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No.2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrataciones.

## SEGUNDA PREGUNTA

### 1. OBSERVACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR

Se solicita a la entidad incluir el presupuesto asignado, con el fin de generar una cotización ajustada a las proyecciones presupuestales del Instituto,

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrataciones.

Cordialmente,



**CAROLINA WIESNER CEBALLOS**  
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras  
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera  
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.